

PERGAMINO, Septiembre 6 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día 3 de Septiembre de 1999, al considerar el Expediente: D-130/99 D.E. eleva Expte. D-2477/99 **NORBA INGENIERIA S.R.L.** solicita ejecutar RED DE GAS en Barrio M. Champagnat.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED - DISTRIBUIDORA DE GAS NATURA QUE AFECTAN LAS ARTERIAS DEL BARRIO CHAMPAGNAT, QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN:**

- BATALLA DE CEPEDA E/CPTO. SILVA Y BV. AMEGHINO -AMBAS ACERAS-
- SOLANO LOPEZ E/CPTO. SILVA Y BV. AMEGHINO -AMBAS ACERAS-

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consigna:

PRESIDENTE : ZATTARA OSVALDO
SECRETARIO : MOISES MIGUEL ANGEL
TESORERO : MORRO FERNANDO
VOCALES : PASCUAL MONICA
 RODRIGUEZ CAROLINA MUÑOZ DE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

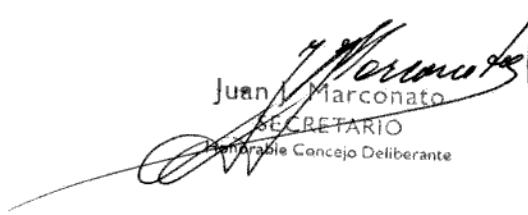
ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas téc-
nicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4993/99.-


Juan L. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante